

Carlos Molina Jiménez

ANOTACIONES EN TORNO AL PODER EN LA DEMOCRACIA

Hacia un intento de desideologización y reconceptualización

Summary: *This paper considers democracy both as a procedure and as a goal in terms of vertical and horizontal loyalties. The purpose is to define the actual limits of this type of regime in relation to the fulfillment of its own political teleology.*

Resumen: *Se considera la democracia en cuanto procedimiento y en cuanto meta, en términos de lealtades verticales y horizontales. Ello con objeto de esbozar una delimitación de los alcances reales de este régimen, en referencia al cumplimiento de su propia teleología política.*

El término democracia procede de dos raíces griegas: "demos", que significa *pueblo*, es decir, primariamente, todos los miembros de una comunidad determinada; y "kratos", que quiere decir *poder*, pero poder ejercido en la vida social, por unos seres humanos sobre otros; esto es, *poder* significa en este caso: contar con la autoridad y los medios para decidir, dentro de determinado grupo humano, qué cosas se harán y cómo.

Democracia se refiere entonces a una forma de organizar el ejercicio del poder en la sociedad o dentro de ella (en las asociaciones, partidos, sindicatos, instituciones, etc.). Lo decisivo es que esa forma de organización permita, directa o indirectamente, *la participación efectiva en la toma de decisiones de los mismos que van a ser afectados por ellas*. Como estas decisiones son adoptadas entre

varios, son el producto de una transacción de intereses y conciliación de opiniones. De ahí que con venga llamarlas más bien *acuerdos*.

La obtención de acuerdos unánimes, esto es, que cuenten con el apoyo de todos los componentes de una comunidad, o de todos sus representantes, es una situación que sólo acontece excepcionalmente; dada la diversidad de posiciones, ocupaciones y criterios característica de una sociedad compleja. Por esta razón, la democracia funciona en la práctica con base en el *principio de la mayoría*. Este establece que la voluntad del mayor número debe valer en la sociedad como si fuera la voluntad de todos. Es decir, una vez expresada y verificada esa voluntad mayoritaria, lo que ella determine ha de ser acatado por todos, independientemente de las posiciones que se hayan sostenido anteriormente. Sin embargo, la minoría conserva el derecho a mantener su opinión e intentar convertirla en mayoritaria.

Lo que determina o define cómo se forman las mayorías, son las *lealtades* de los individuos, los cuales responden a sus intereses, creencias y valores. Hay así una *lealtad horizontal* que lleva al sujeto a sentirse identificado con aquellos que están en una situación semejante a la suya.

Esta clase de lealtad da lugar a una voluntad mayoritaria favorable a los intereses de los sectores medios y bajos de la escala socio-económica; ya que éstos comprenden normalmente a la mayor parte de la población. En este caso esa voluntad es representativa de las mayorías *reales*; o sea, de los grupos que en el funcionamiento efectivo de la

sociedad son realmente los más numerosos.

Existe también una *lealtad vertical*. Esta conduce a la formación de grupos integrados por individuos pertenecientes a distintos niveles sociales. Aquí no es la comunidad de situación la que une a la gente. Operan otros motivos, tales como:

- Ser partícipes de unas mismas ideas y valores.
- La búsqueda de la protección y el favor de quienes tienen medios y poder.
- Las relaciones de subordinación que se establecen en la vida diaria entre trabajadores y patronos, jefes y subalternos...
- El deseo de escalar posiciones.
- La admiración que despierta en las masas la preparación, las maneras distinguidas y prepotentes, así como el estilo de vida esplendoroso de las clases altas.
- La necesidad que estas clases tienen de obtener apoyo y consentimiento, en las restantes capas de la colectividad, para su privilegiada situación social.
- Etc.

En este segundo caso, las mayorías que se conforman, no responden a la configuración que presenta la sociedad en su funcionamiento real, no reproducen la estructura social. Se trata de mayorías *postizas* (inestables, coyunturales), constituidas con trozos de diferentes sectores sociales, unidos por razones muy circunstanciales; lo cual obliga a una *renovación* prácticamente constante de las razones sustentadoras del consenso —de las que no suelen estar ausentes, por otra parte, la manipulación y el engaño—.

A propósito de lo que hemos venido afirmando, puede hacerse la siguiente distinción, relativa al concepto de democracia: cabe, en efecto, hablar de democracia como *método* y de democracia como *fin* o *meta*. De acuerdo con el primer sentido, democracia significa sencillamente que decida la mayoría, sin importar qué decida. Y de conformidad con el segundo significado del término, democracia tiene que ver ante todo con qué es lo que se decide. Es decir, en un caso lo que interesa son los procedimientos y en el otro, los contenidos.

Durante mucho tiempo, tanto los que impulsaban la democracia como quienes la combatían, pensaban que éstos dos aspectos eran inseparables, que el primero llevaba necesariamente al segundo; o sea, que la práctica del método o procedimiento democrático desembocaba ineludiblemente en decisiones de contenido democrático: en decisiones fa-

vorables a la distribución del poder y los beneficios sociales, en provecho de las mayorías *reales*.

Precisamente por eso, los que pretendían favorecer los intereses de estas mayorías, eran partidarios entusiastas de la democracia; y los poseedores de grandes ventajas particulares que temían perder, sus acérrimos enemigos.

Casi un siglo de práctica democrática, extendida a una importante número de países, ha mostrado que no existe esa conexión necesaria que tanto miedo o fervor suscitaba. Ha quedado claro, en efecto, que los procedimientos democráticos pueden coexistir con situaciones de fuerte concentración del poder. Y más aún: Mediante esos procedimientos se pueden consolidar y fortalecer dichas situaciones. Así, por ejemplo, en los países democráticos suele suceder normalmente que las masas eligen a miembros o portavoces de las clases dominantes, para que las representen y ocupen los supremos cargos del Estado. Asimismo, en estos países la propiedad de la riqueza y, ante todo, de los medios que sirven para producirla, está por regla general fuertemente acaparada. Y el control de los órganos que difunden información y forman opinión pública (periódicos, radioemisoras, televisoras, etc.), se encuentran en tales sociedades, con suma frecuencia, prácticamente monopolizado por sus respectivas clases dominantes.

Lo que vuelve problemática o incierta esa relación entre los procedimientos democráticos y el carácter democrático del contenido de los acuerdos así tomados, es la cuestión ya examinada de las lealtades. Solamente la preponderancia de la *lealtad horizontal* tiende a asegurar que dicho vínculo se dé efectivamente. Pero cabe también el predominio de las *lealtades verticales*; las cuales vienen a aflojar y oscurecer la relación entre los términos antes mencionados (procedimientos democráticos y carácter democrático, por sus contenidos, de los acuerdos).

Hay que tener presente también que estas lealtades no se dan hechas. Debe haber quienes, partiendo de lo que la gente es, quiere y siente, se dediquen a actualizar dichas lealtades. Es decir, a hacerlas efectiva realidad, otorgándoles un contenido preciso y ganando, en los hechos, la adhesión o favor de las masas para esas formulaciones. En la práctica lo dicho representa una enorme ventaja para aquellos que tratan de promover lealtades verticales, por comparación con aquellos que se proponen conformar lealtades horizontales. Ya que los primeros, que actúan usualmente desde posiciones de poder, cuentan en casi todos los órdenes con

más medios que los otros. Esto significa que pueden, por lo general, alcanzar un alto grado de eficacia en sus acciones; pero, ante todo, que pueden aparecer ante el público como ya provistos de los instrumentos precisos para resolver, en forma inmediata, problemas de carácter concreto. De ahí que les resulte fácil atraerse el apoyo de la gente, sobre todo de quienes padecen mayores necesidades o tienen más aspiraciones insatisfechas. Ya que en ambos casos las personas se ven llevadas a anteponer lo que llena *ahora* su deseo o mitiga su pobreza, a la posibilidad de una solución más plena y radical de sus problemas, pero a la vez más mediata e incierta. Es decir, sucede en esta ocasión que lo urgente anonada lo importante.

Por todas estas razones, en circunstancias normales, resulta mucho más probable el predominio de las lealtades verticales que el de las lealtades horizontales, en lo referente a la formación de las mayorías políticas.

De aquí proviene entonces el que la democracia, por lo general, no sirva para otorgar el poder a la mayoría *real*, sino para conformar una mayoría artificial en torno a la minoría que, en una sociedad determinada, ya detenta el poder. Es decir, la democracia suele poner el poder político (el poder que permite decidir, en representación de todos, los rumbos que la sociedad ha de seguir) en manos de los que han adquirido primero poder en otras esferas de la vida social; sobre todo en manos de los que poseen poder económico. De tal modo que la relación entre poder y mayoría, parece darse en la práctica a la inversa de lo que propone la teoría: a saber, en vez de ser la mayoría el fundamento o la base del poder (como sostiene la teoría), más bien ocurre en los hechos, que el poder es la base o fundamento de la mayoría. La democracia sirve así para *legitimar el poder* que ha sido conseguido, en definitiva, por otras vías. En términos más amplios: ella hace posible que ese tipo de poder obtenido, por ejemplo, mediante el éxito en los negocios, se convierta en otra forma de poder; consistente, no ya en tener más fuerza o recursos que los demás, sino en estar revestido por una autoridad concedida *voluntariamente* por los mismos que van a estar sometidos a ella.

Pero siendo así las cosas, queda claro que la democracia no basta entonces para establecer o crear un *poder popular*; esto es, un poder que responda sobre todo a los intereses de las mayorías *reales* de la población. Pues, según se ha visto ya, los procedimientos democráticos, gracias a la intervención de las lealtades verticales, trasladan gene-

ralmente al terreno de la política, las relaciones de poder que se han formado con anterioridad en otras esferas de la vida social.

Por tanto, la decisión popular, expresada en las elecciones, no engendra en realidad el poder que ella misma otorga. Su papel es más bien de ratificación o confirmación de una situación de poder ya existente.

Pero esto no quiere decir que la democracia sea un engaño. Pues aunque ella (pese a lo que la palabra significa) influye apenas modestamente en el proceso real que lleva a disponer del poder, sí surte un gran efecto sobre la manera cómo se ejerce ese poder. Aquí reside su auténtica utilidad y funcionalidad. La democracia, en efecto, al exigir la legitimación "desde abajo" del poder político, pone en acción unos mecanismos que vale la pena destacar. Su interés consiste en que éstos ligan entre sí a gobernantes y gobernados, pero en términos distintos, y hasta inversos, de los que corresponden a la relación de mando encerrada en dicho par conceptual.

Entre los principales mecanismos de este tipo, encontramos:

- La celebración de elecciones cada cierto tiempo.
- El carácter de representantes populares que han de tener los gobernantes para ser legítimos.
- El sometimiento diario de las acciones del gobierno al tribunal de la opinión pública.
- La posesión por parte de los particulares de ciertos derechos y garantías que limitan el poder de los gobernantes.
- La necesidad en que éstos se hallan de contar, en cada momento, con el acuerdo de un gran número de personas para poder desempeñar bien sus funciones.
- El papel de vigilancia y denuncia que corresponde a los opositores.

Estos mecanismos significan tres cosas a la vez: son un *control* de que disponen "los de abajo" sobre los actos de los que están "arriba"; son un *termómetro* que permite a estos últimos enterarse de lo que está pasando "abajo"; y son una *vía para la canalización pacífica de los conflictos*.

Si bien, pues la democracia, por sí sola, no lleva al poder a las mayorías *reales*, sí *constituye una eficaz fórmula para "civilizar" la política*.

La democracia, ciertamente, hace necesario ejercer el poder más moderada y juiciosamente:

Hace preciso contar con los intereses de las mayorías, aun cuando importen sobre todo los intereses de las minorías dominantes. Asimismo, ella obliga a tener en cuenta los gustos y preferencias de la gente a la hora de tomar decisiones políticas. También fuerza a los grupos poderosos, a emplear parte de la riqueza que controlan en la creación de condiciones de paz y bienestar sociales.

La democracia no es posible, así, en todas las situaciones. No puede darse en un medio donde un alto grado de explotación o discriminación, mantenga un clima intenso de conflicto. Tampoco es viable cuando una sociedad pasa por una crisis muy violenta, que agudiza la contraposición de intereses e impone la toma de decisiones perentorias.

De todo lo dicho resulta que los procedimientos democráticos no son suficientes para asegurar la realización de los fines democráticos; es decir, la toma de acuerdos conducentes a acciones que obedezcan a dichos fines.

No obstante, para valorar apropiadamente a la democracia no debe considerarse sólo este aspecto. Ella debe ser vista también, entre otras cosas, como una compleja y refinada técnica para el nombramiento y control de los gobernantes. Desde este punto de vista, su particularidad fundamental es la siguiente: la democracia hace depender la esperanza de permanencia o regreso al poder de un equipo de hombres, de la capacidad de este equipo para lograr que los individuos, en forma voluntaria, constituyan una mayoría en torno suyo y de sus posiciones.

Esta dependencia obliga a los gobernantes a no aislarse de los gobernados, a abstenerse, en cuanto sea posible, de mandar sin convencer; a compaginar de alguna manera lo que ellos se proponen, con lo que un número muy grande de individuos quiere. La democracia se presenta así como un *método para obtener acercamiento y concordancia entre*

gobernantes y gobernados, independientemente del grado de identidad de principio que exista entre sus respectivos intereses. Método que obliga a ejercer el poder respetuosamente; esto es, apelando a los intereses de la gente para conseguir su obediencia y evitando el uso de la brutalidad y el terror.

Así entendida, la democracia debe ser parte indispensable de todo régimen que quiera mantener su capacidad de sintonizar con las demandas *reales* de la población. En este aspecto no parece haber a la vista ningún sustitutivo tan bueno o mejor que ella. Reconocer esto es necesario. Pero también es forzoso recordar una cosa obvia: quedan problemas que la democracia por sí sola no resuelve: sobre todo aquel al que ella debe su nombre: el problema del poder; esto es, el de cómo lograr un poder que parta realmente de los intereses mayoritarios.

La resolución de esta dificultad requiere de algo más que la simple existencia de procedimientos democráticos. Requiere de profundos cambios en la conformación de la sociedad y en la mentalidad de la gente: De tal manera que se desmorone el yugo que pesa sobre esos procedimientos, y puedan las lealtades horizontales surtir su efecto. Así se evitarían esas situaciones que obligan a la mayorías a ceder la fuerza de su número, para legitimar el poder de las minorías dominantes.

Pero esto no es en vez de la democracia. Debe verse como un preparativo para que ella pueda reinar por fin y reconciliarse consigo misma; es decir, para que los acuerdos tomados en forma democrática, puedan tener realmente un contenido democrático.

Carlos Molina
Escuela de Filosofía
Universidad Nacional
Heredia
Costa Rica